



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

PODER LEGISLATIVO 00057914
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES
11 JUL 2014
HORA: 9:56
TEMAS: Expediente MO



SAN JOAQUÍN
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
UNIDAD, TRABAJO Y COMPROMISO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, QRO.
OFNA. PRESIDENTE MPAL.
OFICIO NO. ECV/121/14

SAN JOAQUÍN, QRO. JULIO 9, DE 2014.

C. DIP. MARTÍN VEGA VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E

A través de este medio le hago llegar un cordial saludo, así mismo adjunto al presente remito a usted, un expediente por jubilación y 6 expedientes por pensión debidamente requisitados conforme al Artículo 130, 147 y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como Acuerdo de Cabildo donde se autoriza su remisión, solicitándole de manera respetuosa sea tan amable de continuar con el tramite correspondiente

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano el apoyo que se sirva brindarnos, me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD, TRABAJO Y COMPROMISO"

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
OFICIAL MAYOR

c.c.p.- DIP. BRAULIO GUERRA URBIOLA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO.
ARCHIVO.-
ECV*van



ARQ. J. EZEQUIEL CASAS VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOAQUIN, QRO.
P R E S E N T E



C. ROSALINDA RAMIREZ TORRES, mexicana, mayor de edad, casada, y con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y citas el ubicado en 1era Privada Insurgentes No. 8, Colonia Centro, San Joaquín, Querétaro, con número de empleado mencionado; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, y de conformidad a lo establecido por los artículos 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicito se me conceda la Jubilación, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones de derecho aplicables:

HECHOS

1. Con fecha 16 de Junio de 1984, comencé a prestar mis servicios al Municipio de San Joaquín, con domicilio oficial en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, San Joaquín, Querétaro, desempeñando el puesto de Intendente, fecha en que fuera dado de alta como empleado municipal. Tal como se acredita con la Constancia de Antigüedad e Ingresos expedida por la Oficialía Mayor del Municipio de San Joaquín.
2. Actualmente desempeño en el Municipio de San Joaquín el puesto de Intendente, con un ingreso mensual base de \$\$4,883.76 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 76/100 MN), y quinquenio mensual de \$160.65 (Ciento Sesenta Pesos 65/100 MN). Tal como se acredita con la Constancia de Antigüedad e Ingresos expedida por la Oficialía Mayor del Municipio de San Joaquín.
3. Con fecha 21 de Agosto de 2013 cumplí 58 años de edad, según lo demuestro con la copia certificada del acta de nacimiento, que acompaño a la presente.
4. A la fecha he cumplido 30 años de servicio en la entidad antes mencionada. Tal como se acredita con la Constancia de Antigüedad e Ingresos expedida por la Oficialía Mayor del Municipio de San Joaquín.

Para demostrar las anteriores afirmaciones ofrezco las siguientes pruebas de mi intención:

Rosalinda Ramirez T

PRUEBAS

- a. **La documental pública.** Que consiste en el acta de nacimiento expedida por el C. Oficial del Registro Civil de San Joaquín, Querétaro, con el fin de demostrar la edad que actualmente tengo. Prueba que relaciono con el hecho No. 3.
- b. **La documental pública.** Que consiste en la Constancia de Antigüedad y de Ingresos expedida por el Ing. Carlos Manuel Ledesma Robles, Oficial Mayor del Municipio de San Joaquín, Querétaro. Prueba que relaciono con los hechos No. 1, 2 y 4.

DERECHO

Sirven de fundamento para la anterior solicitud lo establecido por los artículos 126, 133, 136, 137, 138 y 147 fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **A ESTE HONORABLE MUNICIPIO**, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado con este escrito, el cual solicito la Jubilación a que tengo derecho, y por señalada su cuantía, en términos de los numerales 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Tenerme por presentado con las pruebas que acompaño y ordenar se reciban, atento a lo establecido por los artículos 148, 149 y 149 Bis de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

TERCERO. Ordenar que la citada pensión por vejez me sea pagada a partir de esta fecha, en que se cumplieron los requisitos mencionados en el artículo 147 de la Ley en cita.

PROTESTO LO NECESARIO

Rosalinda Ramírez Torres

C. ROSALINDA RAMÍREZ TORRES

San Joaquín, Querétaro; a 30 de Mayo de 2014.

Rosalinda Ramírez Torres